



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 2 DE JULIO DE 2014.-**

Presidente.-

D. Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Concejales.-

D^a. M^a Noelia Serrano Parra.

D. José Díaz-Pintado Hilario.

D^a Elia Rubio Parra.

D. Luis Pardo Pardo.

D^a M^a Cristina Seco Pizarroso.

D. Jesús Mulas Peinado.

D. Manuel Zarco Salazar.

D^a. Sonia González Martínez.

D. Gordiano Fernández Serrano.

D^a. Esther Trujillo Jiménez.

D. Ángel Rodríguez Sánchez.

D^a Ana Yolanda Novillo Olmedo.

Secretaria.-

D^a Elena Gómez Lozano.

Interventor.-

D. Florencio Conejero Herradura.

En Argamasilla de Alba, a dos de Julio dos mil catorce, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Concejales indicados al margen, para celebrar Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento en Pleno.

Asisten la totalidad de miembros que componen la Corporación Municipal.

Preside el Sr. Alcalde, D. Pedro Ángel Jiménez Carretón, contando con la asistencia de la Secretaria de la Corporación.

Comprobada la existencia de quórum, por Secretaría, para la válida constitución de la sesión, se da comienzo a ésta, con la Intervención del Sr. Alcalde:

Se da inicio a la Sesión para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2014.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad, el Acta correspondiente a Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 30 de Abril de 2014.

Sin que se practique corrección alguna es aprobada por unanimidad.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

2º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 29 DE MAYO DE 2014.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad, el Acta correspondiente a Sesión Ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 29 de Mayo de 2014.

Sin que se practique corrección alguna es aprobada por unanimidad.

3º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 11 DE JUNIO DE 2014.

Se da lectura y se aprueba por unanimidad, el Acta correspondiente a Sesión Extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en fecha 11 de Junio de 2014.

Sin que se practique corrección alguna es aprobada por unanimidad.

4º.- DAR CUENTA DE DECRETOS EXPEDIDOS POR LA ALCALDÍA.

Se da cuenta de los siguientes Decretos expedidos por la Alcaldía.

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
273/2014	16/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
274/2014	16/05/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
275/2014	19/05/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA REGO. BASURAS Y CORTE SUMINISTRO AGUA
276/2014	19/05/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURAS
277/2014	19/05/2014	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
283/2014	20/05/2014	APROBANDO EXPEDIENTE CONTRATACIÓN MATERIAL ALUMBRADO DIVERSO
279/2014	20/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
282/2014	20/05/2014	CONVOCANDO MESA TRABAJO PLANES CONTRATACIONES
278/2014	20/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR VENTA BEBIDAS ALCOHOLICAS
281/2014	20/05/2014	CONVOCANDO COMISION LOCAL EMPLEO
280/2014	20/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN B. SOCIAL, SANIDAD, ETC
284/2014	21/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN INFORMATIVA EDUCACIÓN, CULTURA, ETC
285/2014	22/05/2014	DENEGANDO REDUCCIÓN/BONIFICACIÓN TASA RECOG. BASURA
286/2014	22/05/2014	INICIANDO EXPEDIENTE PERDIDA DERECHO COBRO SUBVENCIÓN
287/2014	22/05/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
294/2014	26/05/2014	CONVOCANDO PLENO DIA 29/5/14
295/2014	26/05/2014	INICIANDO EXPEDIENTE LEY 1/92
293/2014	26/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ESPECIAL CUENTAS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Nº DE RESOLUCIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
292/2014	26/05/2014	AUTORIZANDO CAMBIO TITULARIDAD, ANULACIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
291/2014	26/05/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
290/2014	26/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE LEY 1/92
289/2014	26/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE LEY 1/92
296/2014	27/05/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS ESCUELAS DEPORTIVAS
297/2014	28/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
298/2014	28/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN SELECCIÓN PLAN EMPLEO DIPUTACIÓN
299/2014	28/05/2014	RESOLVIENDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 7/2011
300/2014	28/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN MESAS Y SILLAS
301/2014	28/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA OCUPACIÓN SUELO
302/2014	28/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
303/2014	28/05/2014	CONCEDIENDO EXENCIÓN IMVTM
304/2014	29/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES TASA RECOG. BASURA
305/2014	30/05/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECONOMIA Y HACIENDA
307/2014	30/05/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
306/2014	30/05/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
308/2014	02/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA NAVE TIT. MUNICIPAL
309/2014	02/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIÓN CONSUMO E. ELECTRICA ESTACIÓN AUTOBUSES
310/2014	02/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
311/2014	02/06/2014	APROBANDO PADRON LUDOTECA, JUNIO 2014
312/2014	02/06/2014	APROBANDO PADRON ESCUELAS DEPORTIVAS JUNIO 2014
313/2014	02/06/2014	APROBANDO PADRON CAI JUNIO 2014
314/2014	02/06/2014	APROBANDO PADRON ESCUELA IDIOMAS JUNIO 2014
316/2014	03/06/2014	AUTORIZANDO APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO PAGO
317/2014	03/06/2014	CONVOCANDO COMITÉ SEGURIDAD, SALUD Y CONDICIONES TRABAJO
315/2014	03/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTES SANCIONADORES O.M.T
318/2014	03/06/2014	ADJUDICANDO SEPULTURA CEMENTERIO MUNICIPAL
319/2014	04/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
320/2014	05/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES SANCIONES ORDEN PUBLICO
321/2014	05/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
322/2014	05/06/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIF. CREDITOS
323/2014	05/06/2014	CONVOCANDO PLENO DÍA 11/6/14
324/2014	05/06/2014	CONVOCANDO COMISIÓN ECON Y HACIENDA DÍA 11/6/14
325/2014	05/06/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACIÓN CREDITOS
326/2014	05/06/2014	ADMITIENDO A TRAMITE EXPEDIENTE ACTIVIDAD
328/2014	06/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES APERTURA ZANJAS
327/2014	06/06/2014	ORDENANDO CORRECCIÓN RECIBOS Y EMISIÓN NUEVOS
330/2014	09/06/2014	INICIANDO EXPEDIENTE SANCIONADOR LEY 1/92
329/2014	09/06/2014	REQUIRIENDO RETIRADA VEHÍCULO EN ESTADO DE ABANDONO
331/2014	10/06/2014	AUTORIZANDO TRASLADO RESTOS MORTALES INTERIOR CEMENTERIO
332/2014	10/06/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS
333/2014	10/06/2014	APROBANDO LIQUIDACIONES ICIO
334/2014	10/06/2014	APROBANDO EXPEDIENTE MODIFICACION CREDITOS
335/2014	11/06/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA RECOG. BASURA
336/2014	11/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS Y BAJA PADRONES
337/2014	11/06/2014	AUTORIZANDO BAJA PADRON TASA BASURAS Y DEVOLUCIÓN INGRESOS
338/2014	11/06/2014	AUTORIZANDO DEVOLUCIÓN FIANZA Y FIJACIÓN NUEVA PUESTO MERCADO
339/2014	13/06/2014	AUTORIZANDO ANULACIÓN RECIBOS VARIOS



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida solicita información sobre cuatro modificaciones de Créditos que se han aprobado por Decreto, ya que observa que figuran en la relación.

El Sr. Interventor indica que se tratará de créditos extraordinarios de generación de créditos por subvenciones.

Indica el Sr. Alcalde que habría que buscar a qué se deben concretamente, que cuando se van haciendo efectivas las subvenciones vía convenio o subvenciones de otras Administraciones, se genera una modificación de créditos correspondiente a la partida que corresponde. Señala a la Portavoz de izquierda Unida que le pasará un informe sobre cuáles son esas modificaciones presupuestarias y a qué se deben.

D^a Esther Trujillo Jiménez manifiesta que vendrá ella a verlos.

5º.- CORRESPONDENCIA DE INTERÉS.

Se da lectura por la Sra. Secretaria a la siguiente correspondencia de interés.

1º.- Escrito de fecha 29 de Mayo de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante el que remite Resolución concesión Subvención Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas (Expte 13-019/14-B-D/D1), así como instrucciones sobre trámites a cumplimentar para la materialización de la misma.

2º.- Escrito de fecha 23 de Abril de 2014, Ministerio de Industria, Energía y Turismo, sobre actualización de la Estrategia de Inversión del Fondo FIDAE. Informando de la disponibilidad de financiación directa por parte de dicho fondo para proyectos en materia de eficiencia energética y energías renovables que está promoviendo el Ayuntamiento, ofrecen su colaboración para la utilización de este instrumento.

3º.- Escrito de fecha 4 de Junio de 2014, de la Dirección General de Carreteras dependiente del Ministerio de Fomento, informando sobre protocolo a seguir en caso de animales abandonados en la autovía A-43, Término Municipal de Argamasilla de Alba.

4º.- Escrito de fecha 4 de Junio de 2014, de la Diputación Provincial de Ciudad Real, trasladando acuerdo del Pleno de fecha 30 de Mayo de 2014 de dicha Administración Local. Se resuelve la concesión de subvención por importe de 73.000 Euros, Redes de Abastecimiento, al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba.

5º.- Escrito de fecha 3 de Junio de 2014, del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente –Confederación Hidrográfica del Guadiana- remitiendo información sobre Resolución de 27 de Mayo de 2014, de la Dirección General del Agua por la que se modifica el Régimen de Explotación del Acuífero del Campo de Montiel, declarado sobreexplotado.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

6º.- Escrito de fecha 12 de Junio de 2014, del Servicio Público de Empleo Estatal del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, mediante el que remite Resolución concesión Subvención Plan Especial de Empleo Zonas Rurales Deprimidas (Expte. 13-019/14-B-D/02), así como instrucciones sobre trámites a cumplimentar para la materialización de la misma.

6º.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN CRÉDITOS MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITOS EXPT. SUP/01/2014.

Se da cuenta de la Memoria que presenta la Alcaldía para la modificación de créditos mediante Suplemento de Créditos, que afecta a las partidas que en la misma se recogen:

“MEMORIA DE ALCALDÍA

1.º MODALIDAD

El expediente de modificación de créditos n.º SUP/01/2014 al vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de suplemento de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Suplementos en aplicaciones de gastos

Aplicación		
Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
310.334.48900	Subvenciones a asociaciones culturales y religiosas, sind.	22.000,00
TOTAL SUPLEMENTOS.....		22.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, en los siguientes términos:

Bajas o anulaciones en aplicaciones de gastos

<i>Aplicación</i>		
Presupuestaria	DESCRIPCION	Euros
102.920.12100	Complemento de destino personal funcionario administración	8.000,00



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

	general	
102.920.12101	Complemento específico personal funcionario administración general	8.000,00
102.920.16000	Seguridad social personal administración general	6.000,00
	SUMA ANULACIONES O BAJAS	22.000,00

3.º JUSTIFICACIÓN

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto de la Corporación es insuficiente y no ampliable, los cuáles están relacionados en el punto 1º, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, se hace preciso la concesión de un suplemento de crédito financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de las aplicaciones presupuestarias relacionadas en el punto 2º.

En Argamasilla de Alba, a 9 de Junio de 2014.

El Alcalde,”

Expone su contenido el **Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista** explicando que el expediente de modificación de créditos que se trae a la consideración del Pleno tiene su fundamento en la conveniencia de suplementar la partida de subvenciones a las Asociaciones con el fin de garantizar suficientemente la realización de determinadas actividades de carácter cultural que se llevan a cabo a lo largo del año por las Asociaciones de la localidad.

Señala que el origen de los fondos es el que aparece en el expediente, y que ya es conocido, puesto que un expediente parecido se presentó en el Pleno anterior solo que el destino de los fondos en lugar de suplementar la partida de subvenciones era para suplementar la partida de actividades culturales directamente.

Aclara que sobre la relación que ha hecho llegar a los grupos de la oposición, es meramente orientativa, puesto que se trata de actividades que van a realizar las propias Asociaciones y que se puede dar el supuesto de que en el transcurso de los meses que quedan del año sufran variaciones, bien en la actividad, bien en la cuantía a destinar a la misma.

Relata las asociaciones y actividades del listado a que hace referencia.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Interviene D. Jesús Mulas Peinado, en uso del turno de intervención del Partido Popular, manifestando que se encuentran ante el mismo dilema que en el Pleno anterior, se les pide nuevamente una ampliación de fondos que entienden es excesiva. Considera que hubiere sido necesario que previamente a esta solicitud de ampliación de fondos, se les debiera haber adjuntado la relación que ahora ha relatado, ya que no es la misma que la que se les entregó en Comisión. Indica al Sr. Portavoz del PSOE, preguntando, cómo es que ya se han gastado 18.000 euros de un presupuesto prorrogado del año 2013 y ahora en el año 2014 pide ya una ampliación de más de dinero. Cita el refrán “*en una casa sin gobierno a pellizcos se comen el pan tierno*”, y le replica que esto es lo que les ha pasado. Concluye que el Grupo Popular no lo ven ni bien ni mal, pero que lo tienen que meditar, porque a pellizcos se han ido gastando ya los 18.000 Euros y se han quedado sin presupuesto para el resto del año.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida quien indica que desde el mes de Abril llevan varios Plenos viviendo la misma situación y las mismas circunstancias, y como las circunstancias no cambian, el resultado tampoco. En concreto este punto no lo vieron en el Pleno anterior y por ello pidieron que se quedará encima de la mesa para analizar la situación en conjunto, puesto que como se había rechazado el Presupuesto no podían ir haciendo ahora modificaciones puntuales que convinieran al Equipo de Gobierno sin tener en cuenta, al menos, las propuestas de ese Grupo de la Oposición. Recuerda que hay una propuesta presentada pendiente de trabajar y de negociar. Además de este motivo, se añade que esta fórmula no la ven adecuada porque se carga a las Asociaciones con el gasto completo de las actividades culturales, gasto presupuestario que entienden debe corresponder al Ayuntamiento.

D. José Díaz-Pintado Hilario, Portavoz del Grupo Municipal Socialista quien manifiesta que se vota en contra el Presupuesto, se vota en contra la modificación presupuestaria y ahora se dice que debe ser el Ayuntamiento quien lo pague. Indica que presenta “in voce” una modificación de la propuesta de manera que en lugar de suplementar la partida de Asociaciones, se suplemente la partida de gastos generales del Área de Cultura. Incide en que el asunto es muy sencillo, que en Argamasilla de Alba tienen una serie de Asociaciones que hacen una serie de actividades culturales, como incluso el Sr. Portavoz del Partido Popular les ha recordado en alguna ocasión, y que la mayor parte de la programación cultural de Argamasilla de Alba la hacen las Asociaciones, pero organizar esas actividades culturales implica que hay que pagar gastos.

Respecto a la hoja que ha dicho el Portavoz del Partido Popular que no es la misma que la que se vio en Comisión, indica que claro que no, porque son cosas distintas. Explica que la hoja que se dio en la Comisión recogía el estado del gasto efectuado en las distintas actividades en lo que va de año y la previsión de actividades nuevas, como actividades culturales, y en la que ha relatado hoy se recogen una serie de actividades que son normalmente las de mayor cuantía económica para que las financien directamente las Asociaciones.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Incide en que la cuestión es que si no se aprueba esta modificación presupuestaria no se puede decir que lo pague el Ayuntamiento, porque el Ayuntamiento intentará pagarlo por los medios que estime oportunos pero lo lógico es, puesto que no tienen recursos económicos, que se suplementen las partidas que hagan falta. Indica que cuando el Presupuesto se echó para atrás fue por una serie de razones y que la modificación presupuestaria anterior se echó para atrás por otra serie de razones distintas a las de hoy, y concretamente, por parte del Partido Popular se les dijo que “se había tendido la mano y les habíamos mordido los dedos” expresión que se ha dicho en este Pleno y que se ha reiterado. Invita al Sr. Portavoz del Partido Popular a que explique en qué consistió exactamente esa oferta de “echarnos una mano donde les mordimos los dedos”. Pide que cuando se hable de que no se aprueban determinadas cosas porque no ha habido diálogo, que se diga en qué cosas exactamente no ha habido diálogo y pide que se explique exactamente qué fue lo que ocurrió en la reunión en la que el Sr. Mulas dijo que les tendieron la mano y les mordimos los dedos. Pide a su vez que se le indique en cuantas cuestiones de las que figuran en el programa electoral del PP han sido desatendidas por el Equipo de Gobierno, o bien en la negociación del Presupuesto o en cualquier otro momento.

Y en cuanto a Izquierda Unida indica que la excusa que se les puso en su momento para no aprobar el presupuesto el Presupuesto no fueron cuestiones presupuestarias, sino fueron cuestiones ajenas, que faltaba un diálogo general, un diálogo global. Manifiesta que también le gustaría que explicaran cual es ese diálogo que falta para que puedan entenderse, porque tampoco recuerda que haya habido cuestiones programáticas que por parte de este Equipo de Gobierno no se hayan atendido.

Concluye su intervención indicando que no está pidiendo que les apoyen y que voten a favor, no están pidiendo que les ayuden a empujar del carro, está pidiendo que no sumen votos contrarios para echarlo para atrás, aunque todo sea perfectamente legítimo.

Interviene la Sr. Mulas Peinado diciendo que va a proceder a detallar la reunión que tuvieron con el equipo de gobierno a la que hace referencia su Sr. Portavoz. Cree recordar que les dijo el Sr. Díaz Pintado cuando estaban reunidos los representantes del Partido Popular y el PSOE, que estaban reunidas las dos fuerzas políticas que estaban llamadas a gobernar en el presente y en el futuro; y ellos le dijeron que como tenían la misma fuerza política, se ofrecían a gobernar conjuntamente, de manera que el primero, al haber ganado el PSOE fuera el Sr. Alcalde, el segundo para el Partido Popular, el tercero para el PSOE, el cuarto para el Partido Popular y así sucesivamente, y reparto de Concejalías, cosa que al PSOE en principio les pareció muy bien. Días después, les volvieron a convocar para hacer otra nueva reunión en la cual el Sr. Alcalde y la Sra. Concejala que hoy ya no está, y les dijeron que querían que la segunda Alcaldesa fuese una persona de la confianza del Sr. Alcalde, y desde el Partido Popular se aceptó así, pese a que ofrecieron las Concejalías de Cementerio y las que nadie quería. Cuatro o cinco días después, indica que hicieron una visita- a llamada del Sr. Alcalde al despacho, y acudieron Cristina y él, en la cual el Sr. Alcalde les manifestó que por él sí



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

aceptaría lo que se había negociado pero que su grupo no quería. Concluye que esa fue la negociación y que saben que el PSOE cuenta con 138 votos más, y desde el Partido Popular eso lo respetan, pero indica que no les obligue ahora a comulgar con ruedas de galera, porque dan a parecer que toda la culpa la tiene el Grupo Popular. Manifiesta que si tienen un presupuesto prorrogado es porque no han sabido dialogar. El Grupo Municipal Popular considera que deberían haber acompañado a este expediente de solicitud de 22.000 Euros un informe sobre a qué se van a dedicar. Indica que el Grupo Popular se lo tienen que replantear, que ya se lo dijeron en el Pleno anterior, y que no están en contra de la Cultura, pero de los 22.000 que piden, según palabras del Sr. Díaz-Pintado, ya tienen gastados 14.000 y si apoyan todo esto, y suman 18.000 más 22.000, resulta que la cantidad asciende a 40.000 Euros. Creen que es necesario intentar ayudar o corregir al Equipo de Gobierno de las posibles irregularidades que tiene económicamente porque lo están haciendo mal. Concluye que harán lo que su conciencia les dictamine.

Interviene D^a Esther Trujillo Jiménez, en su turno de intervención y manifiesta que a ellos les gustaría apoyar esta propuesta y que saliera adelante, pero también les gustaría muchas cosas que no son posibles al día de hoy. Para empezar hay que tener en cuenta que hay 5 concejales de PSOE, 5 de PP y 3 de IU, de 13, y por tanto con solo 5 no se puede hacer todo, hay que echar manos a los otros 5 o a los 3 para que esto funcione, y cuando esto no se hace así, pues no sale nada, y por eso no salieron los Presupuestos, y está grabado y en acta las razones por las cuales votaron en contra porque no se esconden. Indica que también están esas razones en un Boletín de Izquierda Unida en todas las casas de ese pueblo, razones tanto económicas y presupuestarias como de otras cosas y cuestiones que son públicas y notorias. Indica que posteriormente les tendieron la mano pero las negociaciones no llegaron a buen puerto, que de hecho, han tenido una sola reunión en la que han pedido dos cosas que les parecían importantes pero no primordiales y dos cosas que les parecían fundamentales sin las cuales no podían continuar adelante. De la dos que no eran básicas pero si eran importantes, una era la modificación del Presupuesto para aumentar la partida de empleo, y les dijeron que no era necesario porque tenían suficientes fondos provenientes de la Diputación, pero que con el tiempo si hubieran de incrementarlo se incrementarían; otra la Comisión de Empleo, y desde entonces se han celebrado tres Comisiones de Empleo y no se les ha citado, por tanto entienden que están automáticamente expulsados. De las otras dos, una se quedó encima de la mesa y no han vuelto a tener más negociaciones, aunque entienden que es una cuestión difícil y peliaguda que necesita su tiempo, pero la otra, se les dice que sí, que habían decidido abrir de nuevo la ventanilla del Centro Social y reubicar a la auxiliar administrativo en el puesto que le corresponde que es en el Centro Social con los técnicos del Centro Social, y ahora resulta que de momento no se abre la ventanilla del Centro Social y además la trabajadora auxiliar administrativo sigue sufriendo acoso por parte de este equipo de gobierno que la aísla de su centro de trabajo, la aísla del lugar donde tiene que estar y además dicen que van a hacer una cosa y luego no la hacen.

Por tanto entienden que no hay elementos suficientes como para seguir apoyando a este Equipo de Gobierno puesto que las negociaciones no sólo no caminan, sino que no van.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Considera que ha explicado con suficiente claridad cuestiones ajenas que cree que no deberían haber salido en esa mesa, pero puesto que ellos lo han pedido las traen y las hacen públicas. En cuanto a las cuestiones económicas, se reitera en la primera intervención, incidiendo en que es una modificación puntual del Presupuesto que ya habían votado en contra y que consideran que había más cosas que modificar aparte de esto que también habrá que modificarlo y además, la fórmula elegida no les parece la oportuna.

Toma la palabra el Sr. Díaz-Pintado Hilario manifestando que quiere organizar unas cuantas ideas, la primera, refiriéndose a la Portavoz de Izquierda Unida, que ha acusado al equipo de gobierno de hacer acoso a una trabajadora, es decir que está la Sra. Trujillo Jiménez imputando un delito al Equipo de Gobierno. Pregunta si lo entiende así

D^a Esther Trujillo Jiménez indica que sí que lo ha dicho así.

Continúa el Sr. Díaz-Pintado Hilario diciendo que está imputando de un delito, y pide que conste en acta.

En segundo lugar indica que están confundiendo las palabras, que es el mundo de la retórica, con la política, que es el mundo de los hechos. Manifiesta que él leyó en el Boletín de Izquierda Unida que la razón por la que se voto en contra el Presupuesto fue porque era insolidario y ahora resulta que no, que el problema es más complejo, que se debe a una negociación compleja en la cual no va a entrar porque no ha formado parte de las reuniones si es que las ha habido, pero cada vez van dando una versión distinta según interesa. Replica a la Sra. Trujillo que sabe perfectamente que la modificación presupuestaria que presentó en ese mismo Pleno no se ajustaba a la legalidad, y que hubiera sido un buen detalle de honestidad política haberlo reconocido, porque lo que queda ahí es que el equipo de gobierno no quiso.

Indica que a él le gustaría saber cuántos Ayuntamientos gobernados por Izquierda Unida hacen un esfuerzo similar o mayor que el de este Ayuntamiento en materia de empleo que parece ser que siempre es el punto donde se tienen las miras puestas.

Procede a la lectura de los datos sobre importes destinados a empleo por el Ayuntamiento desde el ejercicio 2012, indicando las cuantías de aportación municipal y las financiadas por la Diputación Provincial.

Indica que también le gustaría que el Portavoz del Partido Popular hiciera un pequeño ejercicio y le contestara a una pregunta no ahora sino en el siguiente Pleno. Indica que el Ayuntamiento de Argamasilla tiene ahora mismo una deuda de aproximadamente 1.400.000 Euros, y que en un momento determinado la tuvo de un 1.700.000 Euros, lo que quiere decir que el Ayuntamiento de Argamasilla roza escasamente los 200 euros por habitante, significando además que si la Junta les pagara lo que les debe que son 900.000 Euros, quedaría escasamente la deuda en medio millón. Le gustaría que en la próxima Comisión de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Hacienda les dijera cuantas localidades de la categoría de la de Argamasilla de Alba gobernadas por el Partido Popular tienen una deuda similar o simplemente del doble. Le invita a que lo vea en internet en la web del ministerio. Indica que se lo dice para cuando hablen de desgobierno, porque las palabras se tienen que traducir a hechos. Le indica al Sr. Mulas que le gustaría que hiciera este ejercicio, y que de no hacerlo, lo traerá el mismo al Pleno para así poder hablar de la situación económica del Ayuntamiento en comparativa con los demás.

Continúa indicando que en cuanto a la explicación que ha dado el Sr. Mulas de la famosa frase de “tenderles la mano y morderles los dedos” no le vale por la sencilla razón de que eso debió pasar por finales del verano del 2011 y sin embargo ese argumento no lo han empleado hasta hace escasamente unos meses. Pregunta por qué durante el resto del tiempo sí les han aprobado Presupuestos y demás asuntos o por lo menos se han abstenido.

Interviene el Sr. Alcalde por terminar con el punto y matizar algunas cuestiones, indicando que lo que ha contado el Sr. Mulas no se ajusta a la realidad porque si bien es verdad que se produjeron reuniones con el Partido Popular cuando se constituyó el Ayuntamiento y con Izquierda Unida para intentar llegar a acuerdos en tanto en cuanto proporcionar a Argamasilla de Alba un gobierno más estable, las conversaciones no fueron fructíferas ni por parte de Izquierda Unida ni por parte del Partido Popular.

Corrige al Sr. Mulas indicando que lo que en realidad se pidió, sí fue el reparto de Concejalías al 50%, a lo cual no se negaron en ningún momento y es más, pusieron a disposición todas y cada uno de las Concejalías que estaban constituidas y quisieran, pero además les pidieron que efectivamente la número dos del Equipo de Gobierno fuese Cristina como número uno de la candidatura del Partido Popular.

Prosigue indicando el Sr. Alcalde que estos datos se puede contrastar y las reuniones están ahí y quienes asistieron y que no hubo forma de llegar a acuerdo por lo que se rompieron las negociaciones, fueron los Concejales del Partido Popular quienes no aceptaban que Cristina fuese la número dos del Equipo de Gobierno que estaba por constituir, por tanto como no aceptaron eso y fue lo único que no aceptaron, se rompieron las negociaciones.

Manifiesta que le parece sorprendente que salga esto ahora a un año de terminar la legislatura cuando durante todo este tiempo han estado negociando sin ningún tipo de problema un montón de cuestiones concernientes a la gestión y administración del Ayuntamiento, políticas y no políticas, económicas y no económicas. Sin embargo ahora como el Partido Popular, se queda sin argumentos, recurren a lo que sucedió al principio de la legislatura. Indica que no es de recibo que ahora a un año de las elecciones salgan desde el Grupo Popular con esto que considera no tiene mucho sentido. Entiende que si esta era su posición inicial tenían que haberse mantenido en esta posición desde el principio de la legislatura, no ahora.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que en cualquier caso sigue abierta la propuesta que lanzaron en el Pleno anterior y en el anterior, a poner los diferentes programas encima de la Mesa, de todos los Grupos que forman esta Corporación, y a debatir sobre ellos, como siempre han estado abiertos a debatir sobre cualquier propuesta.

Pide además que les dejen gobernar, no les pide que voten a favor, pero sí que les dejen gobernar, porque de lo contrario quien se perjudica clara y evidentemente son los ciudadanos de Argamasilla como está quedando patente en estos dos, tres últimos Plenos, que al final quien está sufriendo las consecuencias son los colectivos, asociaciones, los ciudadanos de Argamasilla de Alba en definitiva, por esta pinza que están sufriendo en el Equipo de Gobierno por parte del Partido Popular y de Izquierda Unida.

En cuanto a lo que plantea Izquierda Unida, indica que han tenido conversaciones desde el inicio de la legislatura y repite lo dicho al Grupo Popular, que ha habido pocas cosas que se hayan negado en los diferentes Presupuestos para llevar a cabo propuestas de Izquierda Unida. Indica que sí es verdad que cuando se han sentado tratar la partida a consignar para contrataciones de planes de empleo y ayuda a la gente necesitada siempre les han planteado una cifra por encima de la que el Equipo de Gobierno planteaba en los Presupuestos, pero nunca han escuchado una propuesta clara, concreta, concisa y por escrito de dónde hay que sacar ese dinero. Manifiesta que a él le gustaría consignar no 400.000 €, sino 1.000.000 de euros, o dos, los que fuesen necesarios para atender a los parados que hay en la localidad, pero entiende que lamentablemente las cifras económicas que maneja el Ayuntamiento, son las que son, y tienen que atender a los parados pero también tienen que darle a los Argamasilleros y Argamasilleras fiestas, cultura, actividades juveniles, actividades deportivas, mantenimiento de los edificios, pago de calefacción de colegios etc, gastos todos ellos que antes se financiaban con los fondos del FORCOL para gasto corriente y que ahora tiene que financiar el Ayuntamiento.

En cuanto a las cuestiones que planteaba de negociación sobre la Comisión de Empleo recuerda que estaban en disposición de que participasen los miembros de la Corporación como buenamente pudieran y buscar el marco legal que así lo permitiese.

En cuanto a la ventanilla del Hogar, indica que también le manifestó a la Portavoz de Izquierda Unida que no había ningún problema en volver a abrir la ventanilla.

En cuanto a la partida de empleo, recuerda que manifestó que no había ningún problema de que si faltaba algún dinero de aquí a lo que queda de final de año se removían todas las partidas que fueran necesarias para que se pudieran hacer las contrataciones que se tuvieran que hacer.

Manifiesta que solamente hay un punto en el que no estaban de acuerdo y que la Portavoz de Izquierda Unida no ha querido decir, ni él por tanto tampoco, y por ese sólo punto IU sigue es esa actitud.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Y en cuanto a la acusación que les hace de acoso, evidentemente van a pedir explicaciones muy detalladas a la Portavoz de Izquierda Unida, de en qué consiste esa situación de acoso, porque es una acusación bastante grave y no puede quedar así, por tanto le indica que tramitaran el correspondiente escrito para que les diga en qué consiste ese acoso al que están sometiendo a una trabajadora, ya que considera que no pueden permitir que se les acuse así en este Pleno.

Sometida a votación la propuesta de que se trata de Expediente de Modificación de Crédito mediante Suplemente de Créditos EXPTE. SUP/01/2014, el Pleno del Ayuntamiento, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Régimen Interior y Personal, en sesión celebrada con fecha 18 de Junio de 2014, con 5 votos a favor (PSOE) y 8 votos en contra (5 PP y 3 IU), acuerda desestimar la Modificación de Créditos propuesta.

7º.- FIJACIÓN FIESTAS LOCALES 2015.

Da cuenta de la propuesta de que se trata el Sr. Alcalde.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2. del Real Decreto Legislativo 1/1995, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos,

En base a ello, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, propone la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Determinar como días festivos locales los días 27 de Abril y 7 de septiembre de 2015, lunes después de Romería y lunes de Feria.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Trabajo del Servicio Periférico en Ciudad Real de la Consejería de Empleo y Economía.

Indica el Sr. Alcalde que este punto se vio en la correspondiente Comisión Informativa donde se llegó a un acuerdo sobre los días elegidos.

Dª Cristina Seco Pizarroso indica que están de acuerdo en modificar los días de fiestas locales de Argamasilla, a propuesta del Grupo Popular, que hasta ahora se venía celebrando el día 15 de Mayo, como de fiesta local, y no había tenido mucho seguimiento en los últimos años por parte del tejido, de las tiendas y del pueblo en general, por lo que ahora se ha optado porque sea el lunes siguiente a la Romería.. Les parece bien la propuesta.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

D^a Esther Trujillo Jiménez dice que hace dos años que vienen haciendo la propuesta, probablemente los días festivos que eligieron habrá sectores de la población que les gusten y sectores que no, y otra cosa que vienen diciendo es que cada vez eran más las personas las que se acercaban a comentarles que probaran con este día. Se alegra de que el resto de la Corporación también lo proponga a ver que tal funcionan estos días festivos.

El Pleno Corporativo, por unanimidad, aprueba la propuesta de acuerdo arriba transcrita.

8º.- DICTAMEN APROBACION INICIAL DEL REGLAMENTO CONSEJO LOCAL AGRARIO.

Se da cuenta del Dictamen emitido por la correspondiente Comisión Informativa, cuyo tenor literal dice:

“Vista la Propuesta de Reglamento del Consejo Local Agrario, elaborada por los Servicios Técnicos Municipales de este Ayuntamiento, y que esta ha sido objeto de estudio y debate por la Comisión Informativa correspondiente,

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, en reunión celebrada el pasado día 18 de Junio de 2014, con 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 IU), propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Reglamento del Consejo Local Agrario, con la redacción propuesta que obra en expediente, siendo la siguiente:

“REGLAMENTO DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO

TÍTULO 1. DISPOSICIONES GENERALES.

Artículo 1 Constitución y naturaleza jurídica.

El Consejo Local Agrario (en adelante CLA) se configura como un **órgano consultivo** de este Ayuntamiento cuya finalidad será desarrollar funciones de informe, consulta, asesoramiento, y en su caso, propuesta en relación con las iniciativas municipales relacionadas con el sector agrícola, así como canalizar la participación de los



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

agricultores/as y demás ciudadanos/as a los que afecte la actividad agrícola o relacionadas con el sector agrario, y de las organizaciones agrarias de trabajadores y de profesionales, en los asuntos municipales que puedan afectarles como tales.

El CLA no podrá asumir las funciones de representación, reivindicación y negociación en defensa de los intereses profesionales y socio-económicos de los agricultores/as que compete a las organizaciones profesionales agrarias y a los sindicatos de trabajadores/as agrarios/as.

Las actuaciones del CLA serán programadas y gestionadas por la Concejalía de Agricultura.

Artículo 2- Domicilio.

El domicilio social del CLA se establece en el edificio del Ayuntamiento, sito en la Plaza de España, 1. No obstante podrá trasladarse a cualquier otra dependencia municipal si las necesidades de prestación de los servicios así lo requieren.

Artículo 3- Objeto.

Constituye el objeto del CLA la realización de todas aquellas actividades que faciliten el desarrollo económico, técnico, laboral, ecológico u otras que promuevan y mejoren la actividad agrícola de Argamasilla de Alba, y en particular, las siguientes actividades:

- Promover y desarrollar las relaciones relativas con la agricultura, pudiendo proponer para este fin, programas de coordinación y colaboración con las Administraciones públicas y otras Entidades de derecho público o privado.
- Información y asesoramiento a los agricultores/as de Argamasilla de Alba para el mejor desarrollo de sus actividades.
- Estudios y realización de programas de cultivo alternativo.
- Promover la realización de cursos que faciliten la experiencia.
- Promover programas de mantenimiento, conservación y reparación de caminos de nuestro término municipal.
- Estudio y programación de cultivos alternativos.
- Colaborar con todas aquellas entidades cooperativas, entidades agrarias y otras entidades asociativas agrarias que así lo demanden, en tareas concretas y determinadas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Apoyar iniciativas que supongan la mejora de las técnicas de explotación agrícola, y especialmente las encaminadas a la creación de industrias de la agricultura en el sector alimentario.
- Fomentar y apoyar las explotaciones agrarias profesionales.
- Promover la comercialización de los productos agroalimentarios de Argamasilla de Alba, y los que puedan cultivar en el futuro.
- Informar sobre las actuaciones en el patrimonio agrario municipal.

TÍTULO II. ÓRGANOS DEL CONSEJO LOCAL AGRARIO.

Artículo 4.- Del gobierno y la Administración.

El gobierno y la administración del CLA de Argamasilla de Alba, se ejercerá por los siguientes órganos:

- El Presidente/a
- La Junta rectora.

Artículo 5 - De la Junta Rectora Consejo

La Junta Rectora es el órgano a cuyo cargo estarán el Gobierno y la Administración del Consejo Local Agrario, y estará integrada por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Sr. Alcalde o Concej/a del área de Agricultura en quien delegue.
- Vocales:
 - a) Un/una representante de la Comunidad de Regantes.
 - b) Un/una representante de cada Sociedad Cooperativa de Argamasilla de Alba.
 - c) Un/una representante de cada asociación agraria con representación en el municipio de Argamasilla de Alba.
 - d) Un/una representante de cada grupo político representado en el Pleno de la Corporación que sea a su vez miembro de la Comisión Informativa de Agricultura.

Actuará como Secretario/a de la Junta rectora, el de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz pero sin voto.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

El/la Presidente/a del Consejo, a iniciativa propia o a petición de la Junta Rectora, podrá incorporar a las reuniones, en calidad de asesores/as, técnicos con conocimiento en los asuntos a tratar, que tendrán voz pero no voto.

Artículo 6.- Designación y cese de los miembros de la Junta Rectora:

Todos los miembros de la Junta Rectora serán nombrados por el Pleno de la Corporación, previa propuesta de los grupos o entidades a las que representen.

Cada uno de los miembros deberá tener su correspondiente suplente, si así fuera posible, que podrá asistir a las sesiones del Consejo en caso de ausencia del titular.

Los miembros de la Junta Rectora cesarán:

- A petición propia.
- Las que sean en virtud de cargos específicos, por el cese de los mismos.
- Por incapacidad o fallecimiento.
- Por insistencia injustificada en más de tres veces a las sesiones que se celebren.
- Por acuerdo del Pleno de la Corporación, debidamente motivado.

Artículo 7.- Atribuciones de la Junta Rectora.

Corresponderá a la Junta Rectora del CLA, las siguientes atribuciones:

- a) Ejercer el derecho a la iniciativa ante el Ayuntamiento, formulando propuestas dirigidas a la adopción de medidas municipales relativas a su sector de actividad y a su actuación frente a otras administraciones con competencia en la materia.
- b) Emitir informes previos, a iniciativa propia o del Ayuntamiento, en materias de competencia municipal que incidan en su ámbito de actuación.
- c) Proponer la ampliación del número de entidades representadas en su seno.
- d) Crear comisiones de trabajo que sean necesarias para dar una mayor operatividad y celeridad a sus actuaciones.
- e) Elaborar un programa anual de actividades, e informar del mismo al Pleno de la Corporación.
- f) Proponer a la Concejalía de Agricultura la adopción de las medidas que consideren más oportunas para lograr sus objetivos y finalidades.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- g) Evaluar la realidad agrícola, sus problemas y necesidades.

Artículo 8.- De la Presidencia:

La representación del CLA será atribuida a el/la Presidente/a. Le corresponde igualmente convocar, presidir, dirigir, suspender y levantar las sesiones de la Junta rectora y velar por el cumplimiento de los acuerdos que ésta adopte.

Artículo 9.- De los/las vocales miembros de la Junta Rectora.

Corresponderá a los/las vocales, como miembros de la Junta Rectora:

- Recibir, con una antelación mínima de 48 horas, la convocatoria conteniendo el orden del día de las reuniones. La información sobre los temas que figuren en el orden del día estará a disposición de los miembros en igual plazo.
- Participar en los debates de las sesiones.
- Ejercer su derecho al voto y, formular su voto particular, así como expresar el sentido de su voto y los motivos que lo justifican.
- Formular ruegos y preguntas.
- Derecho a recibir toda la documentación e información necesaria para cumplir con las funciones asignadas al CLA.
- Cuantas otras funciones sean asignadas a su condición.

TÍTULO III. RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO.

Artículo 10.- Convocatoria y Sesiones

La Junta rectora del Consejo Local Agrario se reunirá, al menos, una vez al semestre. También podrá reunirse, a petición de la tercera parte de sus miembros.

En todo caso, las convocatorias para sesiones ordinarias deberán convocarse con una antelación de 48 horas, comprendiendo el orden del día que fije el Presidente



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

Si se convocase alguna sesión extraordinaria urgente, la convocatoria se realizará con la antelación necesaria para que sea conocida por los miembros del Consejo Local Agrario.

El CLA, se reunirá en primera convocatoria cuando concurren el/la Presidente/a y el Secretario/a o quienes legalmente le sustituyan, y el mínimo de la mitad más uno de sus componentes.

En caso de no haber quórum suficiente, se reunirá, en segunda convocatoria, media hora más tarde, si asistiera junto con el/la Presidente/a y el/la Secretario/a, el tercio de sus componentes.

Artículo. 11. Votaciones

El CLA, adoptará sus acuerdos por mayoría simple de los votos, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente/a.

Artículo. 12. Actas

De cada sesión que se celebre el CLA, a través de su Junta Rectora, se levantará acta por el Secretario/a, que especificará el orden del día de la reunión, los asistentes, las circunstancias de lugar y tiempo que se haya celebrado, los asuntos examinados, las opiniones sintetizadas de los miembros que hubiesen intervenido en las deliberaciones, votaciones y acuerdos adoptados.

TITULO IV. REFORMA DEL REGLAMENTO.

Artículo 13.- El presente Reglamento podrá ser reformado:

1.- A propuesta del Pleno del Ayuntamiento, previa audiencia del Consejo Local Agrario.

2.- A propuesta del Consejo Local Agrario, elevándose la misma al Pleno del Ayuntamiento para la adopción del acuerdo pertinente.

3.- Por imperativo legal, cuando así lo disponga una disposición de carácter general emanada de la Administración competente en la materia.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.

En lo no previsto en este Reglamento se estará a lo dispuesto en la Ley 30/1992 Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local; Real Decreto 2568/1986, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y demás disposiciones de carácter general aplicables en la materia.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA.

El Consejo se constituirá en el plazo de dos meses a contar desde la aprobación, por el Pleno de la Corporación Municipal, del Presente Reglamento. A tal fin se remitirán a este Ayuntamiento las propuestas de nombramientos para integrar los órganos del Consejo, para su ratificación.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA.

Tras la constitución de cada nueva Corporación, resultante de las elecciones municipales, se procederá a la renovación de los Consejeros/Vocales en el plazo de los tres meses siguientes a la constitución del Ayuntamiento.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez obtenida su aprobación definitiva por el Pleno de la Corporación Municipal.

SEGUNDO. Someter dicha aprobación a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

En Argamasilla de Alba, a 18 de Junio de 2014.-

Indica el Sr. Alcalde que ya han hablado de esta cuestión en reiteradas Comisiones Informativas, que se trata de cubrir la necesidad de crear un órgano donde se debatan y se llegue a acuerdos en materia de agricultura, del sector agrario tan importante en la localidad que aborde en sede municipal las posibles problemáticas que puedan surgir en esta materia. Explica que se trata de un borrador que se ha preparado desde los servicios jurídicos

Explica la composición del Consejo. Manifiesta que se plantearon en su día la posibilidad de incorporar también a algunos agricultores a nivel particular, pero le vieron dificultad en cuanto a su elección al no formar parte de ningún colectivo. Explica que ahora lo que se hace es una aprobación inicial, que estará expuesto al público, dejándolo abierto a sugerencias o iniciativas por un tiempo.

D^a Cristina Seco Pizarroso, Portavoz del Grupo Municipal Popular quien **manifiesta** que en el Programa del Partido Popular llevaban la creación del Consejo Local Agrario como punto preferente en el sector dedicado a la agricultura. Les congratula que desde el Equipo de Gobierno se traiga ya a Pleno.

A pregunta de si están todos los miembros del Consejo ya notificados, responde la Sra. Secretaria que se les notificara para que los aporten, y que esto es algo que se debe de hacer una vez aprobado definitivamente el Reglamento ya que hasta tanto en cuanto no se puede constituir.

Interviene en su turno de intervención D^a Esther Trujillo Jiménez indicando que en la redacción de este Reglamento echan en falta que se tenga en cuenta a los trabajadores agrarios, que hay tener en cuenta a los agricultores mayores, pequeños, a la cooperativa, y que tampoco contempla el Reglamento si se pueden incorporar más cooperativas. Indica que se debería haber enviado una copia y haber mantenido reuniones directas para que la gente aporte sus iniciativas, y que se debería haber enviado también a los representantes de los trabajadores, que son una parte importante en la elaboración de este Reglamento.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que **considera** la aportación efectuada por la Portavoz de Izquierda Unida interesante y quizás el cauce más adecuado sería incorporar a



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"

todos los sindicatos de clase, porque los agricultores son trabajadores agrarios o autónomos y esa parte está ya representada dentro de este Consejo. Por tanto, considera buena idea incorporar a representantes de los sindicatos de clase, como puede ser Comisiones Obreras, UGT. Indica que se recoge la sugerencia, y evidentemente volverá a este Pleno para su aprobación definitiva.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura y Asuntos y de Pleno en reunión celebrada con fecha de 18 de Junio de 2014; por unanimidad de sus componentes, aprueba inicialmente el Reglamento del Consejo Local Agrario en la forma que figura más arriba recogido, con la incorporación en el artículo 5, relativo a la Junta Rectora del Consejo, de los siguientes Representantes:

- Un representante de Comisiones Obreras.
- Un representante de Unión General de Trabajadores.

9º.- DICTAMEN PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS COMSERMANCHA.

Expone el asunto de que se trata el Sr. Alcalde.

Por la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA, con quien esta Administración Local tiene concertado el servicio de Recogida de Residuos Urbanos, Maquinaria de Caminos y Punto Limpio, se eleva propuesta a los Ayuntamientos que integran dicha Mancomunidad para la Modificación de los Estatutos que la regulan, de acuerdo con lo establecido en el art. 44. de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y art. 42 y 45 de la Ley 3/1991, de 14 de marzo de Entidades Locales de Castilla-La Mancha.

Dicha Modificación ha sido aprobada por el Pleno de la Mancomunidad de 7 de Marzo de 2014 y han seguido la siguiente tramitación:

- Aprobación por el Pleno de la Mancomunidad de 7 de marzo de 2014.
- Exposición pública en el BOP de Ciudad Real nº 59 de 25 de marzo de 2014.
- Exposición en los Tablones de los Ayuntamientos de la Mancomunidad.
- Certificación de no presentación de Alegaciones a la modificación.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- Solicitud de informe a Diputación Provincial de Ciudad Real, Cuenca y Toledo el día 29 de Abril de 2014.
- Solicitud de informe Consejería de Administraciones Públicas y Justicia de 29 de Abril de 2014.
- Transcurrido el plazo del mes para pronunciamiento de las Diputaciones y Consejería de Administraciones Públicas y Justicia, se pronuncian positivamente la Diputación Provincial de Ciudad Real y Cuenca y la Dirección General de Coordinación y Administración Local y no se pronuncian y por tanto silencio positivo la Diputación de Toledo.

Procediendo a continuación para la aprobación definitiva de la modificación de los Estatutos, que se pronuncien a favor de la misma los municipios mancomunados mediante acuerdo adoptado por mayoría absoluta del número de sus miembros.

Sometido el asunto de que se trata a Dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, dicho órgano en reunión celebrada con fecha 18 de Junio de 2014, con 2 votos a favor (PSOE) y 3 abstenciones (2 PP y 1 IU), propone al Pleno Corporativo la adopción del siguiente:

ACUERDO

Primero: La aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA en la forma que figura redactada y que obran en el expediente de su razón.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a COMSERMANCHA a efectos de su tramitación pertinente.

Indica el Sr. Alcalde que este punto se vio en la correspondiente Comisión Informativa de Asuntos de Pleno y que de lo que se trata básicamente es de adaptar los Estatutos que regulan la Mancomunidad de Servicios COMSERMANCHA a la nueva Ley de Racionalización de las Entidades Locales, en concreto en las funciones o servicios que podría prestar siempre que los Ayuntamientos que forman parte de la Mancomunidad lo estimen oportuno.

D^a Esther Trujillo Jiménez interviene diciendo que echan en falta oposición por parte del Sr. Alcalde y de esta Mancomunidad a esta Ley que van a sufrir de manera notoria, adaptándose a ella sin más y sin menos.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que compartiendo la opinión que manifiesta la Portavoz de Izquierda Unida, porque es cierto que no están de acuerdo con la nueva Ley de



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Racionalización de la Administración Local, el motivo de proceder de forma tan rápida para modificar los Estatutos de la Mancomunidad viene motivado porque la propia Ley dice que las Mancomunidades tienen que adaptarse, si ó si, en el plazo de seis meses, al nuevo articulado de la Ley, y si esa adaptación no se produce en ese plazo se procede a su disolución.

D^a Esther Trujillo Jiménez, Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida interviene para decir que quiere hacer la aclaración de que no están diciendo que no haya que cumplir la Ley, todo lo contrario, sino que echan en falta que la Mancomunidad no hubiera hecho al menos alguna manifestación contra esa Ley que les perjudica, que eso es lo que echan en falta.

El Sr. Alcalde indica que el problema es que la Mancomunidad está compuesta mayoritariamente por pueblos gobernados por el Partido Popular y el Partido Socialista que también tiene representación en la Mancomunidad está en minoría.

Previo Dictamen favorable de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Turismo y Asuntos de Pleno, el Pleno del Ayuntamiento con 10 votos a favor (5 PSOE y 5 PP) y tres abstenciones (IU), aprueba la propuesta de acuerdo formulada por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Igualdad y Asuntos de Pleno.

10º.- URGENCIAS.

No se presenta ningún asunto para su tratamiento dentro de este punto.

9º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los miembros de la Corporación Municipal se plantean las siguientes cuestiones:

- **D^a Cristina Seco Pizarroso** pregunta cuál es el procedimiento para colgar las Actas, tanto en Audio como en papel, si tienen que pasar primero por Pleno las actas y ser aprobadas. Indica que hay actas que aún no han sido aprobadas y están colgadas ya.

La Secretaria indica que de ser eso así no estaría bien hecho, que dará indicaciones para que no vuelva a suceder. Explica que transmitió la orden de que publicaran las actas, pero que no especifico suficientemente que tenían que esperar a que estuvieran ya aprobadas.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- **D. Jesús Mulas Peinado** plantea que hace tres Plenos hizo un ruego al Sr. Alcalde de que se pintase y se blanquease todo lo del Prior, la vía del río, dado que es el centro local y dijo que si se puede hacer algún escrito notificando a los dueños de que hagan buen uso de esas paredes, las higienicen, las blanqueen y demás, y que el Sr. Alcalde le dijo que en breve se haría. Indica que han pasado tres meses y siguen igual. Vuelve a reiterarlo dado que es un punto céntrico para los turistas y es necesario que no se lleven una mala imagen de suciedad.

Pregunta al Sr. Alcalde si lo piensa hacer en esta legislatura o en la próxima, porque les dijo en Pleno que tenía un compromiso suyo, personal, en presentar a Argamasilla como uno de los pueblos más limpios de la provincia, lo cual ha quedado en entredicho.

- Comenta que en la C/ Pachecas, el otro día le pararon varias señoras que le indicaron que las luces se encienden a las 9,45 y se apagan a las 9,58 .Manifiesta que ya se ha dicho en repetidas ocasiones en Pleno, en Ruegos y Preguntas, y no se ha dado la orden al electricista; por tanto le ruega que tomen cartas en el asunto, porque le parece que quince minutos de luz es bastante poco.

- Continúa D. Jesús Mulas diciendo que le ha quedado un detalle por decir a la Sra. Noelia, que mire las invitaciones y las corrija, porque vienen con fecha de Julio, 29 de Julio, a las 21,00 horas en el Centro Cultural Casa de Medrano.

D^a Esther Trujillo Jiménez por parte de Izquierda Unida realiza las siguientes preguntas:

- Querían saber cuándo se va a reunir la Comisión de Tráfico, ya lo preguntaron hace unos Plenos y está todavía pendiente de reunirse; estaban pendientes de la señalización de varias calles y tienen que valorar el resultado de la última modificación.
- Respecto al acto que se celebró en el Auditorio de entrega de placa a los mayores de 85 años, indica que se produjeron varias situaciones desagradables con algunas personas que se incorporaron tarde al acto, porque no pudieron llegar a tiempo, que incluso una persona que llegaba tarde y era precisamente una homenajada no la dejaron pasar. Conoce la cuestión porque además ella estaba allí delante y tampoco la dejaron pasar. Quiere hacer el ruego de que cuando sean este tipo de actos, más familiares, más abiertos, que las normas no sean tan estrictas.

- Plantea la siguiente cuestión: Si ya no tienen posibilidad de responder, va a pedir que no se les hagan preguntas y sobre todo si la intención es hacer constar en Acta palabras que no



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

pueden constar en acta, por ni siquiera estaban en posesión de la palabra, y como le han pedido una aclaración y que luego se la pedirán por escrito, quiere indicar que a la trabajadora de la que hablan se la movió de su puesto de trabajo, se la ubico en otras dependencias y se la dejo sin actividad. Indica que esta situación ha sido reconocida por el Sr. Alcalde y la 1ª Teniente de Alcalde en una reunión en la que estaban su compañero Ángel y ella misma, porque el Sindicato Comisiones Obreras les comentó que ésta situación podía considerarse acoso laboral, por lo tanto después de que Comisiones Obreras denunciase públicamente en rueda de prensa que se estaba produciendo una situación de acoso laboral en este Ayuntamiento. Por tanto, indica, los Concejales de Izquierda Unida no han venido aquí a acusar a nadie de nada, pero sí el propio Alcalde sabe que esta situación se está produciendo; sabe que el Sindicato Comisiones Obreras se lo ha comunicado al propio Alcalde en su despacho y además lo ha denunciado públicamente. Manifiesta que intentan implicar a esta Portavoz que en el uso de la palabra y en el debate ha hecho alusión a esas situaciones, indica que no está acusando a nadie de nada, pero que si se les está pidiendo explicaciones, pues igual la situación va a derivar a derroteros que no le van a gustar ni a unos ni a otros, por lo tanto lo que hace es el Ruego de que no lleguen a extremos o situaciones que luego después se vayan a arrepentir unos y otros.

D. Luis Pardo Pardo, Concejel del Grupo Municipal Socialista hace un Ruego al Grupo Popular, y le indica que desde las filas de ese Partido, a la gente que protesta, a la gente que arma bulla, les suelen llamar perro flautas, y le indica que aquí no van a llamar perro flautas a nadie pero el Pleno del Ayuntamiento es el foro más solemne del pueblo, no es ninguna tertulia de bar. Indica que él siempre ha tratado de guardar las formas.

Manifiesta que han producido diez minutos que parecía una jaula de grillos y por respeto a la poca gente que asiste, pide que se trate de ser un poco más educados.

D. Jesús Mulas Peinado del Grupo Municipal Popular pide la palabra. Argumenta que se tendrán que defender.

El Sr. Alcalde le responde que unos acaban cuando acaban, después se podrá pedir en el próximo Pleno, por escrito, cuando corresponda.

- Responde que en cuanto al procedimiento de colgar las Actas, ni la Secretaria ni el tenían conocimiento de que ya estaban Actas colgadas que ni siquiera se habían aprobado. En cualquier caso ha sido un error y se subsanará inmediatamente.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- A las preguntas que planteaba el Sr. Mulas en cuanto a pintar las paredes del Canal del Gran Prior, indica que evidentemente lo primero es antes, y que habrán de pedir permiso a los propietarios. Indica que ya dio el otro día la instrucción de que se enviaran las cartas a los propietarios para que les permitiesen acondicionar el Canal del Gran Prior, en cualquier caso se está elaborando un Plan que conlleva varias actuaciones entre las que se encuentran la de adecuar el Canal del Gran Prior que evidentemente es uno de los atractivos turísticos de la población y que les interesa que esté en las mejores condiciones posibles. Van a intentar, aunque ya lo han hecho en reiteradas ocasiones, sobre todo cuando llega la feria, trasladar a la ciudadanía que las instalaciones, los espacios públicos, hay que intentar cuidarlos entre todos, porque al final tanto reparaciones, como arreglos, como cualquier incidencia que pueda pasar se tienen que cargar a las arcas municipales y es un gasto que repercute en todos los vecinos. Indica que van a intentar animar a la gente a que cuide su pueblo y a que lo mantenga limpio y que desde el Ayuntamiento se están haciendo todos los esfuerzos para mantener el pueblo limpio.

- En relación con ello la propuesta del “pueblo limpio”, indica que se hizo con la intención de que el pueblo esté en las mejores condiciones de limpieza continuamente, no porque lo vayan a presentar a ningún concurso. En su opinión, para que un pueblo esté limpio, no solamente basta con que se destinen regimientos de personas por las calles a limpiar las aceras, muy importante es que como ciudadanos intentemos mantenerlo limpio y ofrecer la mejor imagen a todos los que les visitan.

- En cuanto al encendido de la calle Pachecas, indica que le manifestó al electricista que le diese más horas a los relojes de las diferentes calles de la localidad, que la instrucción está dada de que se incremente el horario sobre todo en la etapa de verano, con el consiguiente gasto energético que conlleva y que luego se verá en las facturas y que pasaran por las Comisiones de Hacienda.

- En cuanto a las cuestiones que planteaba Izquierda Unida de la Comisión de Tráfico, cierto es que está pendiente de convocar, y que sin falta la semana que viene van a lanzar la convocatoria para analizar cómo han funcionado los cambios que hicieron y que surgieron de la última.

- En cuanto a los incidentes de la entrega de placa a las mayores, indica que todos han sido conocedores de lo que allí sucedió y que comparten la opinión de la Portavoz de Izquierda Unida, y que es verdad que en determinados actos, y sobre todo cuando se trata de personas mayores, hay que ser un poco más permisivos. Concluye que han hablado ya con el Área de Cultura y que las instrucciones están dadas a los asistentes de sala y esperamos que esto no vuelva a pasar.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

- En cuanto a la apreciación que hacía la Portavoz de izquierda Unida respecto a la acusación que se hace, manifiesta que las cosas que se dicen están grabadas, y dichas es tan sencillo como comprobar lo que uno dice, y luego después se pueden pedir mil disculpas pero lo dicho, dicho está, y lo cierto es que aquí han sufrido una acusación de acoso, que es una acusación bastante grave al Equipo de Gobierno y que evidentemente cuando se acusa de esta forma hay que probarlo. Manifiesta haberse quedado totalmente sorprendido, ya que él no tiene constancia de haber acosado a ninguna trabajadora de ese Ayuntamiento y cree que el resto de sus compañeros del Equipo de Gobierno tampoco. Entiende que si hay alguna situación de acoso los cauces están ahí, y la Justicia está para que se haga uso de ella y si alguna trabajadora de este Ayuntamiento se ha sentido acosada por su Equipo de Gobierno es tan sencillo como irse a los Juzgados y presentar una demanda, y evidentemente tendrá que aportar las pruebas correspondiente porque estas cuestiones no se pueden tratar así, ni acusar así tan a la ligera como estamos hablando en estos términos.

En cualquier caso indica que han escuchado en este foro cosas bastante graves por parte de algunos Grupos Políticos que forman esa Corporación y siguen a la espera también de que se prueben, porque se ha pedido también en reiteradas ocasiones que algunas acusaciones que se hicieron y que se vertieron en este Pleno se probasen y aún están esperando la prueba de las mismas. Manifiesta que lo que está claro es que dos de los principios básicos de la Justicia es que quien acusa prueba y si este hecho ha sucedido es tan sencillo como ir a los Tribunales y denunciarlo con las pruebas que correspondan.

Y ya para terminar y volviendo al inicio a la Correspondencia de Interés, se acuerda de un compromiso que tenía con el Portavoz del Partido Popular, en concreto con el Sr. Mulas y es que al haberles dejado sin subvención o sin Plan Especial de Obras – lo que se les recrimino en este Pleno- la Diputación Provincial, tras las conversaciones oportunas, para que este Ayuntamiento se viese compensando como acaba de leer con 73.000 Euros les ha concedido extraordinariamente la Diputación Provincial una subvención para acondicionar el abastecimiento de agua potable. Pregunta al Sr. Mulas cuales son los trámites que él ha hecho en todo este periodo para que el pueblo se vea resarcido de los recortes que ha sufrido por parte de la Junta con el Plan Concertado, con en el CAI, en Juventud, en Infancia, en Servicios Sociales, en los programas de inmigración, etc, si ha hecho algunas gestiones y cuáles son los resultados de las mismas. Indica que si tiene esos datos le gustaría que se los facilitase.

El Sr. Mulas Peinado responde lo siguiente a las preguntas planteadas por el Sr. Alcalde, diciendo que lo primero que hizo fue ignorar a los representantes políticos porque le dijo al Alcalde que por su mala labor se denegó por la Diputación los 65.000 Euros que le correspondían al Ayuntamiento. Indica que le parece que preguntó en varios Plenos atrás que había 7.400 Euros que estaban por ahí perdidos de unas ayudas que el equipo de Gobierno anunció a bombo y platillo y Vd. dijo que si la Junta, que haber si se animaba, y eso lo



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

juntamos lo uno con lo otro y daban 72.400 Euros, es decir que lo que ha hecho la Diputación, su Diputación, ha sido darnos 600 Euros.

Dice haber mirado los números bien, y cuando le dijo lo de los de los 7.400 Euros, el Alcalde dijo al Sr. Conejero que les informase de dónde estaban esos 7.400 Euros, que los buscase, y sabe que me firma a mí todos los meses un informe de que la Diputación no ha ingresado esos 7.400 Euros y lo tengo aquí año y medio seguido, por lo tanto, le indica al Sr. Alcalde que le está acusando inútilmente porque no puede demostrarlo.

Indica que hay pueblos que han recibido los 65.000 Euros más ahora los 72.000 o los 73.000, por lo que pide al Sr. Alcalde que deje de hacer grandes campañas políticas porque ya se está terminando la legislatura y que no venga a marcarse galones cuando no está sacando nada en claro se han perdido 73.000 Euros destinados a trabajo.

Respecto a lo de la Junta, le indica al Sr. Alcalde que sabe que tuvieron una reunión en su despacho y que le dijeron alto y claro que los 700.000 Euros estaban sin justificar, sin contabilizar y en facturas en los cajones, por lo tanto, económicamente sabe que lo que no está justificado ni contemplado no se debe.

Le responde el Sr. Alcalde diciendo que cree que el Sr. Mulas escucha mal, porque la reunión que tuvieron en el despacho, no sabe a cual se refiere, si se refiere a la de la visita del Director General de Administración Local, el Sr. Mulas entendió mal como otras muchas cosas entiende mal. Indica que lo que está claro es que la Junta debe al Ayuntamiento el dinero que le debe y eso está ahí perfectamente justificado, con cargo a Planes, subvenciones, Convenios, etc, y es tan sencillo como pedir un certificado a la Junta de la deuda que tiene con el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, y eso no son facturas de cajones como dice el Sr. Mulas, ni historias, le indica que al Sr. Mulas se le queda el cuerpo sin argumentos y saca cosas que no vienen ni a cuento.

Interviene el Sr. Díaz-Pintado dirigiéndose al Sr. Mulas, para indicarle que van a pedir donde están esas facturas de los cajones porque ha dicho la Junta que hay 700.000 Euros de facturas en los cajones. Indica que el Director de Administración Local lo que vino a decir es que reconocía que se les debía al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la cantidad que se nos debía en ese momento, que ahora mismo es mayor, y que está en torno a 900.000 Euros aproximadamente. Y habló sobre la posibilidad de compensar en torno a 200.000 Euros que el Ayuntamiento debe a la Junta, no a la Junta, a GICAMAN, compensar parte de esa deuda que la Junta debe para eliminar la deuda que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba tiene con GICAMAN con motivo del equipamiento del Teatro Auditorio, pero el resto de dinero nos lo sigue debiendo la Junta de Comunidades como le debe a otros Ayuntamientos que precisamente son muy pocos ya en la Provincia de Ciudad Real.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



“... el Lugar de la Mancha”

Por tanto, manifiesta que respecto a esas facturas a las que el Sr. Mulas hace referencia pedirán explicaciones, y le pedirán explicaciones también al Director General de Administración Local, a ver qué facturas en los cajones son las que el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba ha presentado y a ver qué explicación les da.

Indica al Sr. Mulas que respecto a lo que él le ha preguntado, no le ha contestado absolutamente en nada, insiste en que él le ha preguntado que gestiones ha hecho para compensar al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba la cantidad de dinero que ha perdido en reducciones desde que gobierna el Partido Popular en educación, en el FORCOL, en el plan concertado, en el CAI, en los programas de juventud, en los programas de inmigración, en los programas de deportes, etc, qué ha hecho para compensar al Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, que somos todo el pueblo.

Manifiesta que él sí ha hecho sus deberes, y le recuerdo al Sr. Mulas que está subvención extraordinaria que puso en marcha la Diputación Provincial iba con concurrencia competitiva, igual que los talleres de empleo que pone en marcha la Junta, y que el primer año le dieron a prácticamente todos los Ayuntamientos del Partido Popular y que nosotros afortunadamente tuvimos uno, cosa que he agradecido a la Junta en reiteradas ocasiones.

Insiste en que él se comprometió en que ese dinero que no obtuvo el Ayuntamiento de Argamasilla de Alba lo iban a recuperar de la forma que fuese y aquí está dando la prueba de que lo han recuperado, 73.000 Euros para remodelar la red de abastecimiento de agua potable. Respecto a los otros 7.000 Euros, imagina que serán de ayudas sociales, pero van a seguirles la pista porque si de verdad están adjudicados por parte de la Diputación los pagara, como suele hacer la Diputación.

Formula nuevamente la pregunta al Sr. Mulas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por concluido el Acto, siendo las veintidós horas y diez minutos del que se extiende la presente Acta de lo tratado, que yo, como Secretaria de la Corporación, doy fe.

LA SECRETARIA,

EL ALCALDE,

Fdo. Elena Gómez Lozano.

Fdo. Pedro Ángel Jiménez Carretón.



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba



"... el Lugar de la Mancha"